



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

564/05

26 DIC 2005

Salta,
Expediente N° 12.215/05

VISTO:

La Resolución N° D-289/05, a través de la cual se reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la Lic. Margarita L. HAUSBERGER; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, el período desempeñado como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple corresponde encuadrarlo en el Apartado B.1 – Opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que desde el 27 de Julio de 2.004, que se modifica a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y de registrar diez (10) horas semanales teóricas y/o prácticas frente a alumnos, quedaría encuadrado en el Apartado B.2 Opción a) y de encuadrarse en la Opción b) deberá presentar certificación de los proyectos, que deberá contar la carga horaria semanal y el período de participación en los mismos;

Que por Resolución N° 193/98 fue designada en el Consejo de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Proyecto N° 670 desde el 07 de Mayo de 1.998; con licencia sin sueldo desde el 10 de Diciembre de 1.999 y terminó funciones el 01 de Julio de 2.001, por lo tanto, el período trabajado no debe ser considerado para la percepción del Adicional;

Que según el Dictamen N° 7547 de Asesoría Jurídica establece que se debe liquidar el adicional solicitado por la docente retroactivamente, sólo computando los cinco últimos años;

Que por Resolución N° 026/01 se reintegró de la licencia sin sueldo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos el 02 de Noviembre de 2.000 y no el 01 de Noviembre de 2.000, como se consignó en la Resolución N° D 289/05;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar los Artículo 1° y 2° de la Resolución N° D-289/05, que quedarán de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, D.N.I. N° 14.127.990, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

564/05

26 DIC 2005

Salta,

Expediente N° 12.215/05

simple, desde el 01 de Junio y hasta el 01 de Octubre de 2.000 y desde el 02 de Noviembre de 2.000 y hasta el 26 de Julio de 2.004.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.1 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 2°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, D.N.I. N° 14.127.990, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 27 de Julio de 2.004.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (b) del Anexo II del Decreto 1610/93.

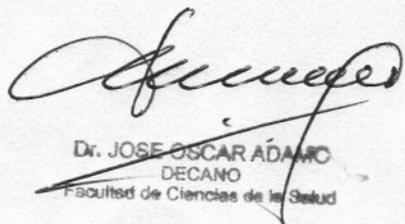
ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud